

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL SAN JOSÉ DEL GUAVIARE  
NIT: 832.001.966-2**

**ACUERDO No. 11**

"Por medio del cual se efectúa un Acuerdo de Traslado al Presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San José del Guaviare, para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2020."

**LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOSÉ DEL GUAVIARE**

En uso de sus atribuciones Legales establecidas en el Artículo 11 del Decreto Ley 1876 del 03 de agosto de 1994, Estatutarias en especial las que le confiere el Artículo 90, literal C de la ley 489 de 1998; el Artículo 18 numeral 4to del Acuerdo No 003 de 1998, Acuerdo No. 008 de 2016 (Estatutos de la Empresa Social del Estado Hospital San José del Guaviare), y Ordenanza No. 002 del 20 de marzo de 1996, y

**CONSIDERANDO**

- 1) Que según lo estipulado en el Acuerdo No. 008 del 29 de agosto de 2016, por medio de la cual se adoptan los Nuevos Estatutos de la Empresa Social del Estado Hospital San José del Guaviare, es facultad de la Junta Directiva analizar y aprobar el Proyecto del Presupuesto Anual y las Operaciones Presupuestales o Modificaciones del mismo.
- 2) Que mediante Acuerdo No. 009 de fecha 29 de octubre de 2019, la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Hospital San José del Guaviare, aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos, para la vigencia fiscal comprendida del 1° de Enero al 31 de diciembre de 2020 en cifras globales.
- 3) Que el Consejo de Política Fiscal (CONFIS) del Departamento del Guaviare, a través de la Resolución No. 005 del 30 de octubre de 2019, aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San José del Guaviare, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de Enero al 31 de diciembre de 2020, en cifras globales.
- 4) Que la Empresa Social del Estado Hospital San José del Guaviare en los Rubros Presupuestales de Gastos denominados: SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD Y MATERIAL MEDICO QUIRURGICO, presentan saldos insuficientes para comprometer y que a la fecha existen necesidades de carácter imprescindibles e inaplazables ocasionadas por el Sars2-Covid-19, y del mismo modo el pago del valor de la tasa de inspección y vigilancia vigencia fiscal 2020, a nombre de la Superintendencia Nacional de Salud que deben ser atendidas, las cuales no se han podido subsanar por falta de saldos de apropiación disponibles.

**"EL HOSPITAL SOMOS TODOS"**



HOSPITAL  
SAN JOSÉ DEL GUAVIARE  
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

Presupuesto

EL HOSPITAL SOMOS TODOS  
Código de prestador  
950010000101  
NIT-832001966-2  
Acuerdo de Traslado No. 11

5) Que existen saldos de apropiación presupuestal disponibles en los Rubros Presupuestales de Gastos denominados: CONTRATACION PRESTACION DE SERVICIOS ASISTENCIAL, COMPRA DE EQUIPO, ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA, DOTACION Y ROPERIA, BIENESTAR SOCIAL ADQUISICION DE BIENES, SEGUROS, IMPRESOS Y PUBLICACIONES, VIGILANCIA, CAPACITACION, SALUD OCUPACIONAL ADQUISICION DE SERVICIOS, PUBLICIDAD, GASTOS DE COMPUTADOR, ORGANIZACIONES/ASOCIACIONES GREMIALES, MATERIAL PARA LABORATORIO y MATERIAL PARA RAYOS X, de los cuales se efectúa contracrédito para financiar los Rubros deficitarios.

6) Que debido a lo anteriormente descrito se hace necesario realizar un acuerdo de traslado al presupuesto de gastos de la ESE Hospital San José del Guaviare, para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.

En merito a lo anteriormente expuesto.

## ACUERDA

**ARTICULO PRIMERO:** Contracredítese el Presupuesto de Gastos de la ESE Hospital San José del Guaviare, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de Enero al 31 de diciembre de 2020, en la suma de **TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS MCTE. (\$337.636.376)**, discriminado de la siguiente forma:

CÓDIGO	CONCEPTO	RECURSOS CONTRACREDITOS
2	GASTOS	337.636.376
21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	325.134.041
211020105	CONTRATACION PRESTACION DE SERVICIOS - (ASISTENCIAL)	195.213.354
213010901	COMPRA DE EQUIPO	8.668.060
213010907	ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA	28.700.000
213010908	DOTACION Y ROPERIA	2.067.200
213010911	BIENESTAR SOCIAL - ADQUISICION DE BIENES	4.398.000
213020901	SEGUROS	720.357
213020902	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	7.000.000
213020906	VIGILANCIA	22.566.014
213020909	CAPACITACION	19.680.401
213020912	SALUD OCUPACIONAL - ADQUISICION DE SERVICIOS	32.022.197
213020914	PUBLICIDAD	99.904
213020915	GASTOS DE COMPUTADOR	15.672
214060102	ORGANIZACIONES/ASOCIACIONES GREMIALES	3.982.882
22	GASTOS DE OPERACIÓN	12.502.335
221010703	MATERIAL PARA LABORATORIO	6.602.335
221010704	MATERIAL PARA RAYOS X	5.900.000

**"EL HOSPITAL SOMOS TODOS"**

**ARTICULO SEGUNDO:** Acredítese el Presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San José del Guaviare, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de Enero al 31 de diciembre de 2020, en la **TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS MCTE. (\$337.636.376)**, discriminado de la siguiente forma:

CÓDIGO	CONCEPTO	RECURSOS CREDITOS
2	GASTOS	337.636.376
21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2.754.004
213040101	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	2.754.004
22	GASTOS DE OPERACIÓN	334.882.372
221010701	MATERIAL MEDICO QUIRURGICO	334.882.372

**ARTICULO TERCERO:** El presente Acuerdo de Traslado al Presupuesto de Gastos, para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, quedo avalado y/o aprobado por la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Hospital San José del Guaviare, de conformidad con el Acta No. 08, realizada el día 11 DIC 2020

**ARTICULO CUARTO:** Remítase copia del presente Acuerdo de Traslado al Consejo Superior de Política Fiscal CONFIS del departamento del Guaviare.

**ARTICULO QUINTO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en San José del Guaviare, 11 DIC 2020

  
WILLIAM ALEXANDER TORRES ROJAS  
Presidente Delegado

  
CESAR AUGUSTO JARAMILLO MARTINEZ  
Secretario

Ordenó: César Augusto Jaramillo Martínez - Gerente - ESE HSJG  
Revisó: Rosa Emilliana Melo Loaiza - Subgerente Gestión Administrativo y Financiero - ESE HSJG  
Elaboró: Harold Enrique Álvarez Copete - Técnico de Presupuesto (Encargado) - ESE HSJG

**“EL HOSPITAL SOMOS TODOS”**

23

20 1

21

22

23 1

2

3